



CIRCULAR EXTERNA

Barranquilla, 20 de enero de 2026

DE: SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PARA: ALCALDES MUNICIPALES, SECRETARIOS DE SALUD MUNICIPALES, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE PRESTEN SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD A NIVEL HOSPITALARIO, CLÍNICAS, CENTROS, PUESTOS DE SALUD Y LAS ENTIDADES QUE PRESTEN EL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES (AMBULANCIAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 00426 DE 2026 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA ALERTA AMARILLA EN EL SISTEMA HOSPITALARIO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, COMO CONSECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES DE PRE-CARNAVALES Y CARNAVALES DEL AÑO 2026"*

Que con el propósito de garantizar la adecuada prestación de servicios de salud y adoptar las medidas necesarias en materia de salud por situaciones de emergencia que se puedan presentar en el Departamento del Atlántico con motivo de las actividades de **PRE-CARNAVALES Y CARNAVALES 2026**, el Secretario de Salud Departamental en uso de sus facultades declaró mediante la **Resolución N° 00426 de 2026, ALERTA AMARILLA a partir de las 18:00 horas del día 20 de enero de 2026, hasta las 06:00 horas del día 19 de febrero de 2026**, para el sector salud, incluyendo a las entidades públicas y privadas que presten servicio de atención en salud a nivel hospitalario, clínicas, centros, puestos de salud y las entidades que presten el servicio de traslado de pacientes (ambulancias) en el Departamento del Atlántico.

Es importante recordarles y reiterarles a todos los integrantes que hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que el total de los servicios ofrecidos por cada institución deberá estar garantizado durante el tiempo que dure esta alerta hospitalaria y de igual forma dentro del tiempo ordinario.

En consecuencia, se les remite copia íntegra de la citada **Resolución N° 00426 de 2026**, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

LUIS CARLOS FAJARDO JORDÁN
Secretario de Salud del Departamento del Atlántico

Anexo: Resolución N° 00426 del 20 de enero de 2026.

Aprobó: Rosmery Wehedeking Páez - Subsecretaria de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social
Revisó: Ivonne Carolina Hoyos de la Hoz - Asesora Jurídica Externa